



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2053/2025, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al ingeniero Martín Iván Gessaga, DNI N.º 28.509.806.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

373

/2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

MLCV

2

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 373 /2025.-

373

2053 -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)

T.R.G. Antonio SALA

Subsecretario General

D.A.V.P. S.L.Y.C.

Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 18 DIC. 2025

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente E-11186/2025 tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N.º 1849/2025, se llamó — a la inscripción de postulantes, para concursar a los cargos de Síndico/a Abogado/a, Síndico Contador/a y Síndico Arquitecto/a o Ingeniero/a.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a, ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 9 del Jurado de Selección de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a, elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente, de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y Artículo 199 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, y en las Ordenanzas Municipales N° 3455 y N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal, al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806, quien entrará en

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2025.-

373



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ingenieros Antonietta SALA
Suboficial Óptico Civil
D.F.T.S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.2..

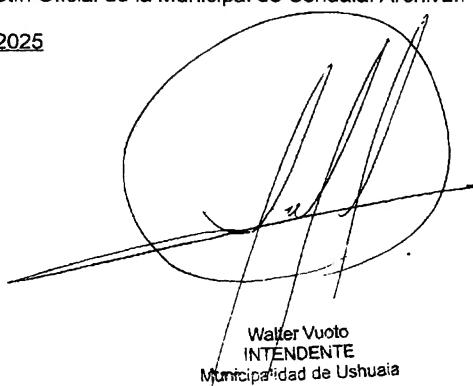
funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante, a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

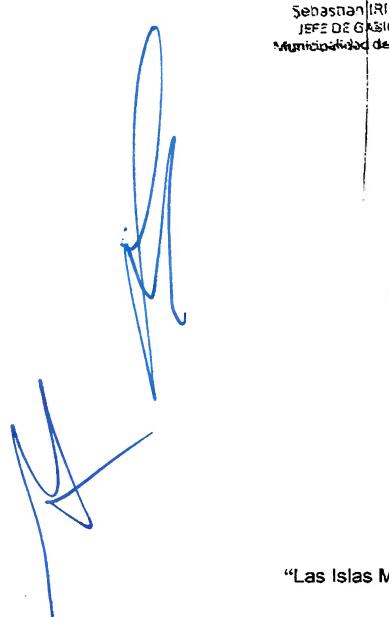
ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2053 /2025



Sebastián IRARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas